

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 309-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador,

12 MAYO 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Memorándum N° 1079-2014-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la Ordenanza N° 1533-MML, que Aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima, establece, como fecha límite para la presentación ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), las solicitudes de ratificación de las Ordenanzas que establecen Arbitrios, hasta el último día hábil del mes de setiembre, para su revisión y evaluación;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia Municipal manifiesta que a fin de evitar inconvenientes en cuanto a la ratificación de los Arbitrios y mantener información actualizada sobre la realidad del distrito, propone se conforme un Comité Técnico de Trabajo que tenga por finalidad evaluar y coordinar oportunamente la elaboración de la ordenanza que regulará el Régimen Tributario de Arbitrios en el año 2015;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la elaboración de las Tasas de Arbitrios Municipales del Distrito de Villa El Salvador para el ejercicio 2015, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:



•	Gerente de Rentas.	Presidente
•	Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.	Miembro
•	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.	Miembro
•	Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica.	Miembro
•	Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza.	Miembro
•	Sub Gerente de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental.	Miembro
•	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.	Miembro
•	Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria	Miembro
•	Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística.	Miembro
•	Sub Gerente de la Unidad de Logística y Control Patrimonial.	Miembro
•	Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal conformado en el artículo precedente, tendrá como plazo máximo para presentar su propuesta de ordenanza de arbitrios 2015, hasta el mes de agosto del 2014, bajo responsabilidad de sus miembros.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a todos los miembros del Equipo Técnico Municipal para la elaboración de las Tasas de Arbitrios Municipales del Distrito de Villa El Salvador para el ejercicio 2015, velar por el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

V° B°

Municipalidad de Villa El Salvador ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI

Municipalidad Distrital de Villa El.S. arvador

Guido Iñigo/Peralta ALCALDE

OF VILL OF SALVADO